**VI DOMINGO TIEMPO ORDINARIO. CICLO A**

**A veces podemos pensar que *“la Ley de Dios”* procede de una especie de comunicación directa y personal dirigida directamente por Dios a los seres humanos. Lógicamente, no es así. Es, más bien, fruto de la reflexión y la oración humana que, con avances y retrocesos, ha ido “intuyendo”, “descifrando”, aquello que nos parece que Dios “nos manda” o “desea”. Esa elaboración lenta y delicada, obedece al concepto que tengamos de Dios y, también a aspectos humanos de tipo cultural, antropológico, sociales y hasta económicos. La *Ley de Dios* se constituyó en “la última palabra” sobre las actuaciones y la conducta de los judíos, de las personas creyentes que van construyendo “una religión” (siempre tarea y obra humana, no divina). Para los judíos “la Ley” era inapelable, en ella se contenían un conjunto de prescripciones, normas, mandatos, obligatorio para ser “un buen creyente, un buen judío religioso”. Transgredir la Ley, incluso matizarla, o corregirla, o adaptarla a nuevas y cambiantes situaciones socio-culturales, era algo arriesgado, atrevido, que podía considerarse incluso pecaminoso, herético, *i-legal*. Por eso, debió ser muy novedosa y hasta perturbadora para algunas personas, “*la nueva Ley del Amor”* que Jesús presentaba.**

**Las “leyes” de Israel se fueron dando a través de los años, debidas en parte a los fundadores de este pueblo: *Moisés, Josué, Samuel.* Posteriormente, los *profetas* propiciaron un talante más social, más humano, a dichas leyes: son *las leyes proféticas*, sobre todo de *Isaías y Jeremías* y del resto de profetas. En una tercera etapa, fue la casta sacerdotal, ya muy encumbrada y empoderada ante el pueblo, la que añadió, o subrayó más el *carácter cultual, sacrificial, ritual* de las leyes judías: *la Ley y el Templo*. Eran tantas las prescripciones que algunos “maestros de la Ley” escribieron nuevas síntesis o explicaciones a las múltiples leyes y normas existentes, algunas ininteligibles o incluso desconocidas para mucha gente sencilla e iletrada (la gran mayoría). Fue un intento de “adaptación” de las normas a las últimas generaciones antes de Jesús.**

**Jesús capta muy pronto “el sentido de la Ley, de las leyes…”; comprende que el Dios en quien Él cree, no es un legislador adusto e intransigente, no es un juez sin sentimientos, ni alguien que quiera hacerle la vida más difícil y complicada a la gente: la religión no puede ser alienante sino liberadora. Pero Jesús *no deroga la Ley judía*, tampoco pretende “renovarla” o “adaptarla”, y mucho menos dulcificarla y atenuarla en sus aspectos más difíciles de cumplir. Jesús no elimina la Ley judía, pero Jesús sabe que la Ley es *un camino, un medio, un método, una ayuda,* o como dice después San Pablo: *un pedagogo* que ayuda a vivir la fe. Las leyes están ahora al servicio de la gente y no a la inversa, especialmente de los más atenazados por leyes excesivamente estrictas y hasta inhumanas en algunos casos: por ejemplo, en la concepción social que tenían mujeres, niños, ancianos o enfermos, en la legislación judía. Dios está más allá de la Ley, toda ley es siempre insuficiente, puede o debe ser variada o hasta eliminada en algunos casos: la pena de muerte, como ley, por poner otro ejemplo, o la tristemente mal llamada *“guerra justa”*… Jesús propone un “código” general basado en el amor, en la misericordia, en el diálogo, en la justicia y la equidad, en la comprensión de las personas que están siempre por encima de la ley; por existe hoy, en algunas legislaciones civiles, *la presunción de inocencia*: toda persona es inocente mientras no se compruebe fehacientemente su presunto delito. Dios ama a sus hijos incluso cuando transgreden las leyes, porque el amor de Dios supera todas las leyes. Dios nunca juzga, simplemente ama. *“Sólo Dios es bueno”…* Y sólo Dios *sabe amar.***